



RESOLUCION N° 426-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 ABO. 1980

Expte. n° 4,313/80

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. María Celia Ilvento solicita autorización para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación en el Departamento de Humanidades;

Que la conformidad requerida es para viajar a México, a fin de participar en el Seminario Interno de Orientación Educativa y Vocacional / organizado por el Departamento de Orientación Vocacional de la Universidad Regiomontana de Monterrey -Nueva León- México;

Que la citada profesional tendrá a su cargo el desarrollo del tema: "El rol del pedagogo en el proceso de Orientación Vocacional", destinado a inscriptos de la Maestría de Educación Superior de la Universidad / mencionada precedentemente;

Que la concurrencia de la Prof. Ilvento será de significativa importancia para el área en que cumple sus actividades, como asimismo redundará en favor de su perfeccionamiento académico;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal, como así también a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. María Celia ILVENTO, Jefe de Trabajos / Prácticos con semidedicación del Departamento de Humanidades, para trasladarse a México, a efectos de concurrir al SEMINARIO INTERNO DE ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL a realizarse desde el 1° al 30 de setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo a la Prof. María Celia ILVENTO, licencia sin goce de haberes, dentro del período comprendido entre el 1° al 30 de setiembre del corriente año, con cargo a los artículos 6° y 13, apar

[Handwritten signature]
D. G. Acad.
[Handwritten initials]

...///



Ministerio de Cultura y Educación ...111 - 2 -
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 4.313/80

tado II, inciso c), del Decreto n° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

G. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 426-80